

### **La transición a la edad adulta: La tutela de adultos**

#### **Información general:**

- Los padres son los tutores legales de sus hijos hasta que éstos alcanzan la edad de 18 años. Al cumplir 18 años, toda persona es legalmente un adulto. Se espera que un adulto elija y decida por sí mismo en cuanto a asuntos importantes.
- Algunos adultos con discapacidades cognitivas podrían no entender bien la información. Esto puede limitarlos al tomar las mejores decisiones o elegir opciones que sean para su propio beneficio.
- Si un adulto no puede tomar decisiones sobre asuntos médicos, legales y/o monetarios, entonces, es necesario un tutor.
- Durante los años de adolescencia, usted debe comenzar a pensar sobre si su hijo necesitará un tutor.
- Use los recursos abajo mencionados, hable con el maestro o el proveedor de atención médica de su hijo y con otros padres para explorar cuales son sus opciones.

#### **Si un adulto necesita un tutor:**

- Comuníquese con su doctor, con su trabajador social o al condado para hablar sobre el proceso de la tutela.
- La mayoría de la gente contrata a un abogado para que les ayude durante el proceso.
- Al adulto necesitará hacerse una evaluación de su aptitud. Esta la realiza un doctor, un psiquiatra o un psicólogo. El propósito de la evaluación es brindarle al tribunal información referente a la capacidad del adulto para tomar decisiones o de poder elegir. Esta evaluación es únicamente válida por 6 meses antes de la audiencia en el juzgado.
- Habrá una audiencia en el juzgado para finalizar el proceso.

#### **Recursos para la tutela de adultos:**

- Comuníquese con el Centro de recursos para personas discapacitadas y en edad avanzada (*Aging and Disability Resource Center (ADRC)*) cercano a usted.  
<http://dhs.wisconsin.gov/LTCare/Generalinfo/RCs.htm>. Este sitio le informará sobre si se dispone de ayuda por medio de su condado.
- Children's Hospital of Wisconsin (CHW) Clínica de la Tutela. Llame al (414) 266-3465 para ver si el adulto califica para esta clínica.
- Centros Regionales de Wisconsin para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Salud. (*Wisconsin Regional Centers for Children & Youth with Special Health Care Needs*). Brinda otras derivaciones y referidos, listas de abogados que conocen el proceso de la tutela, y también hay información sobre el proceso:  
<http://dhs.wisconsin.gov/health/children/resourcecenters/index.htm>.

## Recursos (continuación)

- Sistema Judicial de Wisconsin (*Wisconsin Court System*). Usted podrá obtener los documentos para la tutela en este sitio: <http://wicourts.gov/forms1/circuit.htm#guard>.
- Formulario de evaluación de aptitudes (*Competency Evaluation Form*). Se puede ver una copia de este formulario en este sitio: <http://wicourts.gov/formdisplay/GN-3130.doc?formNumber=GN-3130&formType=Form&formatId=1&language=en>.
- Centro de Apoyo para la Tutela de Wisconsin. (*Wisconsin Guardianship Support Center*). Este es un centro de apoyo que existe a lo largo de todo el estado y es atendido por abogados: (608) 224-0606 o (800) 488-2596; correo electrónico: guardian@cwag.org.

**Esta hoja informativa fue creada para ayudarle a cuidar de su hijo. Esta hoja no reemplaza la atención médica. Hable con su proveedor de atención de salud para el diagnóstico, el tratamiento y el control o seguimiento.**